Nombre del Contratista: IPS MASSALUD SAS **Nit:** 900.563.300-5 **N:** SECOPII MNSECMC111-2018	**VALOR INICIAL:** $ 25.080.000.oo **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 25.080.000.oo
Certificado de Disponibilidad No. 3062 **Registro Presupuestal Nro.** 3555 **Forma de Pago:** Mensualidad vencida.	**Periodo de Ejecución:** 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2018.

Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÀMENES MÈDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÙBLICOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2018.

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 01 de agosto de 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 31 de Julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
Registro Banco de Proyectos: No. 2016410010046 del 31 de Agosto de 2016, vigencia del proyecto 31 de Julio de 2018; Certificado de inscripción No.0036.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo comprendido del 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2018, el contratista IPS MASSALUD SAS desarrolló las actividades que se derivan del contrato Nº 978 del 01 de Agosto de 2018, del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

No	Obligaciones	Acciones realizadas
1.	La entidad elaborará el Profesiograma de los Servidores Públicos (Administrativos y Operativos) del Municipio de Neiva el cual será entregado al contratista.	Se elaboró el Profesiograma de los servidores públicos (Administrativos y operativos de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva (Se adjunta copia)
2.	Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, conforme a los servicios y productos que integran las condiciones técnicas del presente proceso contractual.	Se han realizado a la fecha 30 de septiembre un cumplimiento 67,7%, perfil lipídico: 294; audiometría: 294; optometría: 292; examen médico: 293
3.	Disponer de jornadas exclusivas para la realización de exámenes a los funcionarios de la secretaria de educación Municipal, mínimo dos veces por semana, con la totalidad del personal exigido en los estudios previos, conforme	La entidad ha dispuesto el horario de 7am a 10am de lunes a viernes para la atención de los funcionarios.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	a la programación realizada junto con el supervisor del contrato, sin perjuicio de imponer las sanciones pertinentes. Las jornadas se desarrollarán a partir de las siete de la mañana de los días programados.	
4.	Elaborar y entregar informe detallado de acuerdo a los servicios prestados, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: fecha, nombre, número de identificación del servidor público examinado, nombre del examen(es) practicado(s), firma del beneficiario el cual a su vez debe contener las recomendaciones y sugerencias y las remisiones a las EPS a las cuales se encuentren afiliados los Servidores Públicos que lo requieran para el tratamiento pertinente	Se entrega certificado donde se encuentra consignado: Fecha de atención, nombre, número de identificación, tipos de exámenes realizados, firma del profesional y del trabajador. Adicional de adjunta base de datos con la tabulación de las recomendaciones y sugerencias, así como las remisiones a la EPS
5.	Realizar la entrega de los resultados de cada uno de los exámenes de forma presencial a los servidores públicos y enviar relación de las entregas firmadas mensualmente, los cuales son requisitos para el pago respectivo	Al finalizar el proceso de atención se realiza entrega del certificado y resultados de laboratorios y pruebas a los servidores públicos de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva.
6.	Prestar los servicios de salud, conforme a lo señalado en el contrato y conforme las especificaciones de la Resolución no. 2346 de 2007.	Se ha realizado la prestación del servicio de salud de según lo especifica la Resolución 2346 de 2007
7.	Realizar la práctica de los exámenes médicos de salud ocupacional en sede ubicada en la ciudad de Neiva, la cual debe estar debidamente habilitada por parte de la autoridad administrativa en salud, que garantice una excelente y oportuna atención a los Servidores públicos, y que además acredite disponer de los servicios de un laboratorio clínico de manera directa, para la realización de los exámenes que de ellos se deriven y de entidad especializada para las pruebas funcionales o exámenes especializados que se deriven del desarrollo de los programas de vigilancia	Los servicios de salud se han prestado en la sede de la IPS CL 17 6-52 Quirinal Neiva, la cual se encuentra inscrita y habilitada.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	epidemiológica o riesgo cardiovascular.	
8.	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el Municipio por medio de la Profesional Universitario del Programa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Se han acogido las recomendaciones dadas por el apoyo de la supervisión del contrato.
9.	Ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.	La entidad tiene un programa de seguridad del paciente que permite garantizar minimización de riesgos durante la atención. Durante la realización de los exámenes no se han registrado incidentes o eventos adversos
10.	Remitir las historias clínicas ocupacionales a la Entidad Promotora de Salud, a la cual esté afiliado el trabajador, lo anterior de conformidad con el Art. 17 de la Resolución 2346 de 2007	Este ítem no es exigible según la norma. La custodia de la información será salvaguardada por la entidad contratista.
11.	Disponer con el personal idóneo y capacitado para la ejecución del contrato, del cual se debe enviar las respectivas hojas de vida.	Se adjuntan las hojas de vida de los profesionales a cargo de las evaluaciones.
12.	Guardar la reserva de la Historia Clínica, de conformidad con la normatividad vigente	La custodia de la información será salvaguardada por la entidad contratista. La cual cuenta con un software que permite almacenar estos documento en medio magnético.
13.	Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	El contratista ha colaborado con el Municipio en las actividades contractuales para un mejor desarrollo del objeto del contrato.
14.	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales.	El contratista ha acatado las órdenes durante el desarrollo del contrato impartida por el supervisor el Municipio de Neiva.
15.	Presentar un informe ejecutivo mensuales dirigido al ordenador del gasto y supervisor del contrato de los servicios, diagnósticos, exámenes realizados. recomendaciones o restricciones, durante	El contratista presentó el primer informe ejecutivo mensuales dirigido al ordenador del gasto y supervisor del contrato de los servicios, diagnósticos, exámenes realizados.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva LA GRANDE DE TODOS	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
3062 de 2018	3555 de 2018	0410 Cuenta Maestra SO.	$ 16.236.000
Valor a Pagar.			**$ 16.236.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Primer pago parcial correspondiente al periodo mencionado.
Informe presentado en Neiva, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2018.

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Secretario Educación Municipal
Orgullosamente Servidor Publico
Supervisor

DIEGO LEONARDO GARRIDO B
Apoyo a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva